PERSONERÍA DE LA MERCED CALDAS

ACTA DE SUPERVISION 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-001-2026

NUMERO DEL CONTRATO	CPS-001-2026
CONTRATISTA	NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN
N° IDENTIFICACION	1.110.560.421
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL	ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO
N° IDENTIFICACION	1.059.701.463
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO, AL DESPACHO DEL PERSONERO, EN MATERIA JURÍDICA, DISCIPLINARIA Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA ENTIDAD
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($22.176.000)
RUBRO	RUBRO: 2.1.2.02.02.009.01 HONORARIOS PROFESIONALES
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 101 DE ENERO 10 DE 2026
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 97 DEL 16 DE ENERO DE 2026
INICIO	16 DE ENERO DE 2026
TERMINACION	31DE DICIEMBRE DE 2026.
No. DE SUPERVISORIA	001
FECHA	ENERO 30 DE 2026

El Personero Municipal, **ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO**, identificado con C.C. N° 1.059.701.463, Supervisor y **NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.560.421, Contratista, nos reunimos en el mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Personería Municipal con el fin de realizar SUPERVISÓN al informe de las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001, informe comprendido entre el 16 de enero al 30 de enero de 2026, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Prestar los servicios profesionales como abogado apoyando en el trámite de los diferentes procesos disciplinarios que se adelantan por la entidad y que sean puestos a su consideración.

A efectos de cumplir la presente, se ha brindado acompañamiento, apoyo y seguimiento jurídico, en los procesos/expedientes que fueron puestos a consideración de la suscrita.

Expedientes tales como:

No.	Radicado despacho	Tema
1	007-2023	Remisión información y/o verificación condiciones de habitabilidad de las viviendas objeto del subsidio VISR vigencia 2022 (BANCO AGRARIO)
2	001-2024	Presunta omisión en realizar el pago de Mesa Municipal de Víctimas
3	001-2025	Presunta participación indebida en política
4	002-2025	Presuntas irregularidades en proceso administrativo de restablecimiento de derechos
5	003-2025	posibles irregularidades presentadas en los descuentos de ley realizados por parte del Municipio de La Merced, Caldas, en los pagos a contratistas en las vigencias 2021 a 2023.
6	004-2025	Presuntas irregularidades consistentes en el reconocimiento a través de la Resolución Nro. 012 de diciembre 29 de 2023, de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, sin que correspondan de manera efectiva a obligaciones por bienes o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2023 y/o anticipos pactados que quedaron pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal.
7	005-2025	Presuntas irregularidades consistentes en deficiencias en la supervisión del contrato de obra SAMC-001-2022
8	006-2025	Presuntas irregularidades dentro de la ejecución del contrato bajo radicado SMC-003-2022
9	007-2025	Presuntas irregularidades dentro de la ejecución del contrato CPS-053-2022
10	008-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración del Convenio CVII-002-2022, con el Cuerpo de Bomberos del municipio de La Merced, Caldas

11	009-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la vulneración de los principios de publicidad y transparencia y del derecho al acceso a la información pública, en tanto no se dieron a conocer todas las actuaciones originadas en los procesos contractuales ejecutados por la Entidad Territorial
12	010-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con debilidades en la planeación y seguimiento del proceso de gestión contractual, deficiencias en los mecanismo de control interno del proceso contractual para las vigencias 2022 y 2023
13	011-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con deficiencias en la elaboración de estudios del sector, del mercado y estudios previos dentro de procesos contractuales.
14	012-2025	Presuntas irregularidades dentro del Convenio Interadministrativo N° CV-003-2023.
15	013-2025	Presuntas irregularidades dentro del contrato IPMC-044-2022.
16	014-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con presunta omisión en la realización del registro contable de los recursos por asignación especial FONPET Sin Situación de Fondos por $177.562.941 y $ 207.396.916, para las vigencias 2022 y 2023, respectivamente.
17	015-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con posibles inconsistencias documentales de los informes del contratista de obra, de la interventoría y de la supervisión del contrato de obra pública LP-001-2021.
18	016-2025	Presuntas irregularidades presunta omisión en dar respuesta a las solicitudes bajo radicado interno PM-220-3.1-033 y PM-220-1.1-071 del 21 de mayo y 24 de julio del 2025, respectivamente, emanadas de este despacho.
19	017-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución del contrato N° "CAL002 del 2024 ARRENDAMIENTO DEL KIOSKO DEL PARQUE PRINCIPAL"
20	018-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución del contrato N° "CPS-036 DE 2024 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MES DE JUNIO DEL 2024 PARA EL FOMENTO Y EL ESTIMULO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS"
21	019-2025	Presuntas irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución del convenio N° CV009-2024 suscrito entre la Empresa Municipal de Agua y Aseo y el Municipio de La Merced, Caldas, cuyo objeto fue la instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado navideño"
22	020-2025	Presuntas irregularidades posibles irregularidades relacionadas con la celebración y ejecución un contrato para el suministro de combustible para la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio de La Merced, Caldas.

2. Realizar el seguimiento oportuno de los tramites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria, así como mantener al día la relación de términos procesales, de los diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le sean entregadas con relación a su objeto contractual.	A efectos de cumplir la presente, se ha brindado seguimiento oportuno a los tramites, estados y en general, a todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria. Los términos al interior de cada expediente se han mantenido al día.
3. Prestar sus servicios profesionales como abogado, apoyando en la solución de los diferentes asuntos de índole disciplinaria que sean sometidos a su consideración, para los cual debe guardas absoluta reserva de las diferentes actuaciones, deliberaciones y demás decisiones que sean tomadas dentro de los mismos.	A efectos de cumplir con la presente obligación, durante el apoyo en la solución de los diferentes asuntos de índole disciplinario sometido a consideración, se ha guardado estricta confidencialidad y reserva de la información que ha sido suministrada y que reposa al interior de los expedientes disciplinarios.
4. Prestar los servicios profesionales como abogado, apoyando en las indagaciones e investigaciones disciplinarias que se tramitan en la entidad, así como proyectando autos, citaciones, pliego de cargos, interrogación y recepción de declaraciones, versiones libres y ampliación y ratificación de quejas.	A efectos de cumplir con la presente obligación, se llevó a cabo una revision general de los procesos disciplinarios y actuaciones preventivas actuales adelantadas por la Personería Municipal de Le Merced, Caldas, con el fin de realizar revision de términos y actuaciones a seguir en cada uno de ellos.

<table>
<tr><td>5. Asegurar la guarda, custodia, conservación y correcta utilización de los documentos y bienes que sean entregados para el desarrollo del objeto del contrato devolviéndolos en el mismo estado al finalizar su contrato o a solicitud del Personero Municipal.</td><td>Los expedientes entregados de manera física a la suscrita contratista fueron debidamente custodiados y conservados. Así mismo, se les brindó la correcta utilización.</td></tr>
<tr><td>6. Realizar y presentar un informe de actividades al respectivo supervisor del contrato donde se relacionen las actuaciones de los diferentes asuntos sometidos a su consideración y trámite, con relación a su objeto contractual.</td><td>Respecto a dicha obligación, se le informa al Personero Municipal en calidad de supervisor del presente contrato, sobre las actuaciones que se llevaban a cabo, respecto a los asuntos sometidos a consideración de la suscrita; al igual que del envío de actuaciones al correo electrónico de la Personería Municipal.</td></tr>
<tr><td>7. Entregar, una vez finalice el contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos y documentos que se tengan a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.</td><td>A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución por lo cual no aplica dicha obligación.</td></tr>
<tr><td>8. Resolver los asuntos sometidos a su consideración dentro de los términos previstos en la ley, y con sujeción a los principios y garantías que orientan el ejercicio de la función de la Personería.</td><td>A efectos de cumplir con la presente obligación, respecto a los asuntos sometidos a consideración de la suscrita, sobre todos y cada uno de estos se resolvió lo pertinente y se proyectó lo siguiente:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Maria Gladys Gutiérrez Bedoya, relacionada con presunto conflictos civiles.</td></tr>
<tr><td>Se proyectó denuncia dirigida a la Fiscalía Seccional de Salamina, Caldas, para la señora María Gladys Gutiérrez Bedoya y el señor Luis Ernesto Rendon Escobar, en contra del señor Elver Arias Rendón por el presunto delito de daño en bien ajeno.</td></tr>
<tr><td>Se proyectó cierre de actuación preventiva bajo radicado PM-220-1.1-174, dirigida a la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspectora de Policía, relacionada con la queja presentada por</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	la señora Luz Stella Salgado Patiño. Se proyectó cierre de actuación preventiva bajo radicado PM-220-1.1-135, dirigida a la Alcaldesa y la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspectora de Policía, relacionada con exhorto preventivo de cumplimiento a la Ley 2450 de 2025. Se proyectó cierre de actuación preventiva bajo radicado PM-220-1.1-134, dirigida a la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspectora de Policía, relacionada con presunta ocupación de espacio público por parte de establecimiento comercial.
9. Asistir a todas las reuniones que convoque el supervisor del Contrato y/o Personero Municipal.	Se ha asistido a las reuniones que han sido convocadas por parte del Personero Municipal en su calidad de Supervisor del Contrato.
10. Prestar apoyo jurídico en los asuntos puestos a su consideración de competencia de La Personería.	No se han delegado obligaciones adicionales.
11. Las demás que le señale el Personero Municipal o que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.	No se han delegado obligaciones adicionales.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No.	**VALOR**	**MES COTIZADO**	**IBC**
9496492269	$ 413.300	DICIEMBRE	$ 1.423.500

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

EPS	AFP	ARL	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO DE LOS INGRESOS EN
NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	

			FORMA MENSUALIZADA DEL MES DE DICIEMBRE
$178.000	$227.800	$7.500	$ 413.300

No. DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	VALOR
001	$ 1.848.000

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor de la Contratista **NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.560.421, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 1.848.000).

ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO
Personero Municipal La Merced
Supervisor

NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN
C.C 1.110.560.421
Contratista